

**SOLICITUDES NUEVAS: DEL 12 AL 19 DE MAYO DE 2017**

**Documentación justificativa de la situación familiar**

- Certificado de Empadronamiento (o autorización expresa según modelo, para que la administración pueda obtenerlo).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad u otro documento identificativo, de los progenitores, tutores o representantes legales.
- Fotocopia del Libro de Familia en la que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar. En su caso resolución de acogimiento o adopción.
- En su caso, título oficial de familia numerosa.
- Para familias monoparentales:
  - Sentencias de nulidad, separación o divorcio, convenio regulador o cualquier otro documento donde se especifique el régimen de visitas y la pensión por alimentos de los hijos/as.
  - Declaración jurada de no vivir en pareja.
- En su caso, certificados de minusvalía, o informe del equipo de valoración del Centro Base en los casos en que el/la menor presente necesidades educativas especiales.
- En su caso, certificado acreditativo del grado de minusvalía del familiar, o reconocimiento como "dependiente" en los casos que se alegue dicha circunstancia.
- En su caso, justificante de que el/la hermano/a del niño/a para el/la que se solicita la plaza va a continuar matriculado en la escuela infantil municipal
- En su caso, certificado de ser perceptor de Renta Garantizada de Ciudadanía.
- En su caso, certificado de ser víctima de violencia de género.
- En su caso, certificado médico que acredite la situación de salud de los progenitores y/o tutores.

**Documentación Justificativa de la situación laboral**

- Informe de vida laboral, de los progenitores, tutores o representantes legales que convivan con el/la menor (o autorización expresa según modelo, para que la administración pueda obtenerlo).
- Si los progenitores o tutores se encuentran en situación de desempleo, certificado emitido por el Servicio Público de Empleo que acredite dicha situación.
- Los/as solicitantes que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de hijos/as, deberán presentar certificado de su empresa o centro de trabajo acreditativo de dicha circunstancia, así como declaración jurada de la fecha en que tienen prevista la reincorporación.
- En el caso de que los progenitores o tutores se encuentren entre las causas de impedimento de atender al menor, deberán presentar un justificante acreditativo de dicha circunstancia:
  - Certificado de realización de cursos de formación.
  - Certificado de realización de enseñanza reglada.
  - Participación activa en programa de búsqueda activa de empleo.
- Última nómina de los progenitores, tutores o representantes legales del/la menor.

**Documentación acreditativa de la situación económica y de deuda**

- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia que tengan obligación de presentarla, referida al periodo impositivo cuyo plazo de presentación haya vencido a la fecha de solicitud (o autorización expresa según modelo, para que la administración pueda obtenerlo).
- En el supuesto de no estar obligados a presentar Declaración de la Renta, se aportará certificado expedido por la Agencia Tributaria acreditativo de dicha circunstancia en el que figuren los datos de los que disponga la Agencia Tributaria.

Se debe presentar la solicitud conforme al modelo del **Anexo I**, la autorización para recabar datos según el **Anexo II**, que deberá hacerse una por cada miembro mayor de 18 años de la Unidad Familiar, además de aquella otra documentación susceptible de ser valorada en la puntuación de acceso.

La solicitud de plaza se realizará a través de los Registros del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, de lunes a viernes, de 9:00 h a 14:00 h, situados en:

- o **Plaza Mayor**, nº1 .
- o **Ronda de San Torcuato**, nº15, con vuelta Santa Ana.

## Solicitud de plaza en los Centros de Educación Infantil Municipales "Pablo Montesino" y "La Aldehuela" CURSO 2017-2018

**DESTINATARIOS:** Niños/as cuyas edades estén comprendidas entre las dieciséis semanas y los tres años en el momento de formalizar la matrícula. De manera excepcional de 12 a 16 semanas.

**INICIO DEL CURSO:** Septiembre de 2017

**REQUISITO:** Necesariamente todos los miembros de la unidad familiar de convivencia deberán residir y estar empadronados en el municipio de Zamora y tal condición deberá mantenerse mientras el/la niño/a ocupe plaza en el centro.

### PUNTOS DE ACCESO:

#### Situación laboral:

A.- Familia monoparental: Progenitor/a o tutor/a responsable trabajando o en situación de desempleo con impedimento para atender al menor, debidamente acreditado.	<b>6 puntos</b>
B.- Ambos progenitores o tutores trabajando o ambos en situación de desempleo con impedimento para atender al menor, debidamente acreditado.	<b>6 puntos</b>
C.- Uno de los progenitores o tutores trabajando y el otro en situación de desempleo con impedimento, debidamente acreditado, para atender al menor.	<b>6 puntos</b>
D.- Uno de los progenitores o tutores trabajando o en situación de desempleo con impedimento para atender al menor debidamente acreditado y el otro inscrito como demandante de empleo.	<b>4 puntos</b>
E.- Ambos progenitores o tutores inscritos como demandantes de empleo o familia monoparental con progenitor o tutor como demandante de empleo.	<b>3 puntos</b>
F.- Uno de los progenitores o tutores trabajando o en situación de desempleo con impedimento para atender al menor debidamente acreditado y el otro no inscrito como demandante de empleo.	<b>2 puntos</b>

"Impedimento para la atención del menor" el encontrarse inmerso en un proceso de inserción laboral mediante la realización de cursos de formación, enseñanza reglada y/o estar participando en programas de búsqueda activa de empleo debiendo tal extremo estar acreditado documentalmente mediante certificados de asistencia o participación emitidos por los centros de impartición.

#### Situación sociofamiliar:

A.- Unidad familiar de convivencia del menor con algún miembro ya matriculado en el centro durante el curso para el que se solicita plaza.	<b>4 puntos</b>
B.- Menor para el que se solicita plaza con discapacidad reconocida o necesidades educativas especiales (ACNEEs).	<b>4 puntos</b>
C.- Que uno o ambos progenitores y/o tutores padezcan una enfermedad que les impida el correcto cuidado del menor o que en la unidad de convivencia se encuentre un familiar dependiente Grado II ó III ó con discapacidad reconocida igual o superior al 75%.	<b>4 puntos</b>
D.- Menor en situación de acogimiento familiar.	<b>3 puntos</b>
E.- Menor perteneciente a familia monoparental o numerosa.	<b>3 puntos</b>
F.- Menor para el que solicita plaza proveniente de parto múltiple	<b>3 puntos</b>
G.- Menor perteneciente a familia perceptora de Renta Garantizada de Ciudadanía o víctima de violencia de género.	<b>3 puntos</b>
H.- Condición reconocida de discapacidad física, psíquica o sensorial de alguno de los padres / tutores o hermanos que conviven con el menor: - Con grado de discapacidad inferior al 65%	<b>2 puntos</b>
- Con grado de discapacidad igual o superior al 65%	<b>4 puntos</b>
I.- Otro familiar conviviendo en el domicilio, reconocido como persona dependiente o con discapacidad reconocida igual o superior al 75%	<b>2 puntos</b>
J.- Hijo/a de empleado/a del centro en el que solicita plaza	<b>1 punto</b>

#### Situación económica:

A. Igual o inferior a 0,5 veces el IPREM anual.	<b>6 puntos</b>
B. Superior a 0,5 veces el IPREM e igual o inferior al IPREM.	<b>5 puntos</b>
C. Superior a 1 vez el IPREM e igual o inferior a 1,5 veces el IPREM	<b>4 puntos</b>
D. Superior a 1,5 veces el IPREM e igual o inferior a 2 veces el IPREM	<b>3 puntos</b>
E. Superior a 2 veces el IPREM e igual o inferior a 2,5 veces el IPREM	<b>2 puntos</b>
F. Superior a 2,5 veces el IPREM	<b>1 punto</b>

### PRECIOS:

#### Matriculas:

- Alumnos/as menores de 12 meses de edad: 25,00 €

- Alumnos/as de más de 12 meses de edad: 50,00 €

Con bonificación para familias numerosas y discapacidad igual y superior al 33 %.

#### Madrugadores:

Horario de 7:45 a 8:30 horas: Precio 25 € con bonificaciones en función de las rentas.

#### Horario prolongado:

Horario de 14:30 a 15:45 horas: Precio 30 € con bonificaciones en función de las rentas.

#### Servicio de 8:30 a 14:30 horas

Renta per cápita anual	Servicios Educativos	Servicio de comedor
A) Igual o inferior a 0,4 veces el IPREM anual	0,00	0,00
B) Superior a 0,4 veces el IPREM hasta 0,5 veces el IPREM	12,00	3,00
C) Superior a 0,5 veces el IPREM hasta 0,6 veces el IPREM	28,00	7,00
D) Superior a 0,6 veces el IPREM hasta 0,7 veces el IPREM	44,00	11,00
E) Superior a 0,7 veces el IPREM hasta 0,8 veces el IPREM	61,00	14,00
F) Superior a 0,8 veces el IPREM hasta 0,9 veces el IPREM	77,00	18,00
G) Superior a 0,9 veces el IPREM hasta 1,0 vez el IPREM	93,00	22,00
H) Superior a 1,0 veces el IPREM hasta 1,1 veces el IPREM	109,00	26,00
I) Superior a 1,1 veces el IPREM hasta 1,2 veces el IPREM	125,00	30,00
J) Superior a 1,2 veces el IPREM hasta 1,3 veces el IPREM	142,00	33,00
K) Superior a 1,3 veces el IPREM hasta 1,4 veces el IPREM	154,00	36,00
L) Superior a 1,4 veces el IPREM hasta 1,5 veces el IPREM	166,00	39,00
M) Superior a 1,5 veces el IPREM hasta 1,6 veces el IPREM	178,00	42,00
N) Superior a 1,6 veces el IPREM	190,00	45,00